

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE GUAYNABO
LEGISLATURA MUNICIPAL

R E S O L U C I O N

Número 76

Serie 2005-2006

Presentada por: Hons. Antonio Luis Soto Torres y Esther Rivera Ortiz

PARA FELICITAR Y HONRAR A TODOS LOS EDUCADORES DE NUESTRA ISLA, Y EN ESPECIAL A AQUELLOS QUE EJERCEN SU PROFESION EN EL MUNICIPIO DE GUAYNABO, ANTE LA CELEBRACION EN ESTE MES DE MAYO DEL DIA DEL MAESTRO.

Por Cuanto Durante el presente mes de mayo se rinde honor en toda nuestra Isla, y en nuestro Municipio de Guaynabo al educador, el cual representa una figura medular en la educación de nuestro pueblo.

Por Cuanto El educador en su misión educativa contribuye al desarrollo social y a la evolución de los pueblos, impartándole el conocimiento necesario a una juventud que se prepara a enfrentar los retos constantes de una época donde el crecimiento es de vital importancia y parte esencial de nuestra evolución y progreso.

Por Cuanto Es de conocimiento que en nuestra Ciudad los educadores en sus diferentes áreas y especialidades, tales como los que se desempeñan a nivel preescolar, elemental, intermedia y escuela superior, así como aquellos que se dedican a tareas de educación especial, llevan a cabo un rol esencial en nuestro sistema educativo y en toda nuestra sociedad, el cual es digno de encomio por parte nuestra.

Por Cuanto Esta Legislatura Municipal desea felicitar y honrar a todos los educadores de nuestra Isla, y en particular a los educadores que se desempeñan en nuestro Municipio, ante la digna labor que diariamente llevan a cabo en nuestros planteles escolares, contribuyendo al bienestar de todos los puertorriqueños.

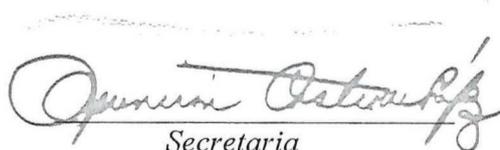
POR TANTO RESUELVASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY, DIA 1 DE MAYO DE 2006.

Sección Ira. Felicitar y honrar, como por la presente se felicita y honra, al educador en su semana, y expresarle a éstos nuestro agradecimiento por la misión que a diario llevan a cabo en nuestros planteles escolares, contribuyendo al bienestar y mejoramiento de todos los puertorriqueños.

Sección 2da. Esta Resolución empezará a regir inmediatamente después de su aprobación y se hará entrega en forma de pergamino a las instituciones y agencias correspondientes para los fines de rigor.



Presidente



Secretaria



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Municipio Autónomo de Guaynabo
Legislatura Municipal

Antonio Luis Soto Torres
Presidente

C E R T I F I C A C I O N

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 76 Serie 2005-2006, aprobada por la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, reunida en sesión ordinaria del día 1 de mayo de 2006.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons.

Carlos M. Santos Otero
Miguel A. Negrón Rivera
Carmen Báez Pagán
Sara Nieves Colón
Elsie Droz Rodríguez
Guillermo Urbina Machuca
Ramón Ruiz Sánchez
Luis Carlos Maldonado Padilla

Antonio Luis Soto Torres
Adolfo A. Rodríguez Burgos
Aída M. Márquez Ibáñez
Esther Rivera Ortiz
Javier Capestany Figueroa
Juanita Lebrón Román
Juan Berrios Arce

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial de esta municipalidad de Guaynabo, Puerto Rico, el día 3 del mes de mayo de 2006.


Secretaria Legislatura Municipal